



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

En la ciudad de Tarma, siendo las **dieciséis horas con catorce minutos del treintauno de julio del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancuro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 29, de fecha 25 de julio del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 008-2024-CAS-UNAAT
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L. TARMA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
3. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE TUTORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
4. CIERRE DE VÍA DE ACCESO A LA CIUDAD DE UNIVERSITARIA DE HUANCUCRO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
5. PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SEGUNDA EDICIÓN 2024-II
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
6. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA EL CONTRATO DOCENTE 2024-III
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
7. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
8. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TITULADO “ELABORACIÓN DE COMPOST A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SAGRADA FAMILIA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
9. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TITULADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS FRUTOS NATIVOS PRODUCIDOS EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA - TARMA”
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
10. PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA EXAMEN DE ADMISIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
11. PROPUESTA DE PROTOCOLO INTERNO DE CALIFICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PASA A LA ORDEN DEL DÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0048-2024-UNAAT, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve DECLARAR la NULIDAD DE OFICIO del proceso de Licitación Pública N° 02-2024-CS-UNAAT, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES – TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI 2563780, debiendo retrotraer el proceso hasta la etapa previa a la convocatoria.
2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el día 26 de julio participó en los actos protocolares por los 486 años de fundación de española de la provincia de Tarma; el día 28 de julio asistió a la misa y tedeum, izamiento de bandera y desfiles en la ciudad de Tarma; asimismo, asistió a las reuniones de trabajo, el día 30 de julio, con la Presidenta de la Comisión Organizadora, para coordinaciones varias; con el Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario, para tratar respecto al examen del CEPRE; con la Dirección de Bienestar Universitario, referente al inicio de labores académicas virtual y presencial 2024-II, contrato de servicio de transporte de estudiantes y comedor universitario; el día 31 de julio, con los coordinadores de las Facultades, para tratar respecto a la carga lectiva, promoción y ratificación docente e inicio de las labores académicas; y con los Miembros de la Comisión de Promoción y Ratificación Docente, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para tratar referente a la promoción y ratificación docente.

D. PEDIDOS:

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 008-2024-CAS-UNAAT

A través del Oficio N° 242-2024-UNAAT/DGA el Director General de Administración solicita la aprobación de plazas para la convocatoria CAS N° 008-2024-UNAAT y la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección. Adjunta el Informe N° 0166-2024-UNAAT/DGA-URRHH, donde la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye lo siguiente:

"3.1. Estando a las disposiciones normativas vigentes, la Unidad de Recursos Humanos bajo su competencia: remite al Director General de Administración, los requerimientos de las áreas usuarias para la aprobación de la convocatoria a concurso para cubrir cuatro (04) plaza, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios N° 008-2024-UNAAT según lo descrito en el numeral 2.4 del presente informe. 3.2. Asimismo, se solicita la conformación del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal Administrativo para la conducción del proceso de contratación de la convocatoria CAS N° 008-2024-UNAAT, conforme lo descrito en el numeral 2.5 del presente informe. 3.3. Cabe señalar que las plazas a convocar cuentan con disponibilidad presupuestal que fueron otorgadas anteriormente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo estas plazas cuentan con código AIRHSP."

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la convocatoria a concurso público para cubrir cuatro (04) plazas administrativas vacantes, a través de la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios N° 008-2024-CAS-UNAAT; así como, CONFORMAR el Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal Administrativo para la conducción del proceso de contratación; disponiendo que a través de la Presidencia de la Comisión de Organizadora se comunique a la Digesu, en coordinación con la Dicopro, el proceso de convocatoria aprobado.

2. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL S.R.L. TARMA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

A través del Oficio N° 014-2024-UNAAT/P-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas eleva el Informe N° 008-2024-UNAAT/P-C-DEPA, con el cual el Responsable de la Escuela Profesional de Administración remite el Oficio N° 005-2024-GG-EPS-SC-SRL-TARMA, donde el Gerente General(e) de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Sierra Central” S.R.L.-Tarma manifiesta su intención de suscribir un convenio interinstitucional para las prácticas pre profesionales de la Carrera Profesional de Administración.

Con el Informe N° 0035-2024-UNAAT-P-OCRI el Jefe(e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales considera favorable la intención de suscripción de un convenio, al tener fines y objetivos comunes, por lo que remite la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Entidad Prestador de Servicios de Saneamiento Sierra Central S.R.L. Tarma.

En este contexto, con el Informe N° 011-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas emite opinión favorable a la propuesta de Convenio con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Sierra Central S.R.L. – Tarma.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 160-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia a la suscripción del Convenio Marco con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Sierra Central S.R.L. – Tarma, por cumplir con los fines y las funciones de la UNAAT conforme a ley de la materia.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0184-2024-UNAAT/VPA, manifiesta que el Convenio propuesto ha sido considerado para su suscripción, ya que cumple con los objetivos y funciones de la UNAAT conforme a ley vigente. Además, se cuenta con la opinión favorable del Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien ha confirmado que el convenio cumple con los parámetros establecidos y será beneficioso para los estudiantes como para la comunidad universitaria de la UNAAT.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron AUTORIZAR a la Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suscripción del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Sierra Central S.R.L. Tarma.*

3. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE TUTORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

A través del Informe N° 00180-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita se deje sin efecto la designación del Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0208-2024-UNAAT y propone la designación del MSc. Félix Terán Hilares como responsable del Área de Tutoría Académica de la Facultad de Ingeniería, a partir del 09 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024; para lo cual sustenta los motivos del pedido.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DEJAR SIN EFECTO la designación del docente ordinario Juan Carlos Cárdenas Valverde como responsable del Área de Tutoría Académica de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, dispuesta con el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0208-2024-UNAAT; así como DESIGNAR al docente ordinario Félix Terán Hilares como responsable del Área de Tutoría Académica de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT, hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. CIERRE DE VÍA DE ACCESO A LA CIUDAD DE UNIVERSITARIA DE HUANCUCRO

A través de la Carta de fecha 25 de julio 2024 (expediente 2105) el Residente de Obra “Mejoramiento del servicio de la carretera vial vecinal JU 635 Tramo: empalme 22B – UNAAT Huancucro, distrito de Acobamba provincia de Tarma – departamento de Junín”, comunica a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT que de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra, se tiene previsto la ejecución de las partidas de conformación base, sub base, y conformación de pavimento desde la progresiva 1+300 hasta 3+018, el cual involucra el cierre de vías a partir del 05 de agosto al 29 de setiembre de 2024; por lo que solicita se tomen las acciones correspondientes para evitar perjuicio en las labores académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

Del *Acta de Reunión del cierre de pase vehicular (Florida-Huancucro)*, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Presidente de la Comisión Organizadora, el Vicepresidente Académico, los Coordinadores de las Facultades, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Director General de Administración, se opina y recomienda la suspensión de las actividades presenciales en la parte académica y se pase a la virtualidad a partir del 05 de agosto hasta el 29 de setiembre de 2024.

Mediante el Informe N° 0167-2024-UNAAT/DGA-URRHH la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye: “*Unidad de Recursos Humanos bajo su competencia, sugiere que, en caso de aprobarse la suspensión de actividades presenciales de la parte académica y se pase a la virtualidad, los coordinadores de las facultades en coordinación con los departamentos académicos y/o responsables de escuela, adopten las medidas descritas en el numeral 2.5 del presente informe, para el normal desarrollo de las actividades académicas.*”

Con el Informe N° 0189-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico emite opinión favorable por la suspensión de las actividades presenciales académicas y la transición a la virtualidad a partir del 05 de agosto hasta el 29 de setiembre de 2024.

Asimismo, de la Opinión Legal N° 0166-2024-UNAAT/P-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica analiza que: “*(...) En este aspecto, en aplicación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera de garantizar y salvaguardar los derechos y sobre todo la integridad física de nuestros docentes y alumnos (comunidad universitaria), es considerable adoptar las medidas de contingencia y realizar las actividades académicas remotas.*”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron SUSPENDER las actividades académicas presenciales, del 05 de agosto hasta el 29 de setiembre de 2024, por medidas de seguridad y prevención durante la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de la carretera vía vecinal JU 636, tramo: Empalme 22B – UNAAT Huancucro, distrito de Acobamba - provincia de Tarma - departamento de Junín”.

5. PROPUESTA DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SEGUNDA EDICIÓN 2024-II

A través del Informe N° 0130-2024-UNAAT/VPInv-DITT el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidencia de Investigación las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación, Segunda Edición 2024-II, para su aprobación por Comisión Organizadora; sustentando que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2024-UNAAT, del 09 de mayo de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación 2024, donde se consigna el Presupuesto para la Convocatoria de Fondos Concursables de CTi, por un monto de S/268,518.00, provenientes de los recursos de canon.

Al respecto, con Oficio N° 0666-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que es viable la aprobación de las Bases propuestas, adjuntando el Informe N° 0186-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

Asimismo, de la Opinión Legal N° 167-2024-UNAAT/P-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente y viable la aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de CTi, segunda edición 2024-II.

El Vicepresidente de Investigación, mediante el Oficio N° 055-2024-UNAAT/CO-VPInv, solicita la aprobación de las Bases del concurso de proyectos de investigación de CTi – Segunda Edición 2024-II.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación, Segunda Edición 2024-II, de la UNAAT.

6. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC PARA EL CONTRATO DOCENTE 2024-III

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0187-2024-UNAAT/VPA, propone a los docentes ordinarios para la designación de la Comisión Ad-Hoc.

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0220-2024-UNAAT, de fecha 18 de julio de 2024, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Contratación Docente 2024-III de la UNAAT, que señala de la Comisión Ad-Hoc para el Contrato Docente lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

“Artículo 5. La Comisión Ad-Hoc es una comisión especial y autónoma; designada mediante Resolución de Comisión Organizadora a propuesta de Vicepresidencia Académica.

Artículo 6. La Comisión Ad-Hoc estará conformada por tres (03) miembros, que deberán tener igual o mayor categoría y grado que los postulantes, debiendo presidir el jurado el docente de mayor categoría, antigüedad y grado.

(...)

Artículo 8. La Comisión Ad-Hoc para el Concurso Público para la Contratación Docente, contará con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y la Oficina de Tecnologías de la Información.

(...)”

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR la Comisión Ad-Hoc para el Contrato Docente 2024-III de la UNAAT, conformado según la propuesta de la Vicepresidencia Académica, por los docentes ordinarios Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, en calidad de presidente; Dr. César Raúl Castro Galarza, en calidad de secretario y Dr. Luis Antonio Visurraga Camargo, en calidad de vocal.

7. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

A través del Oficio N° 175-2024/ECU el Director Ejecutivo ECU Consultores en Educación invita a la Presidente de la Comisión Organizadora y al Vicepresidente Académico, entre otros, a participar en la ceremonia de clausura por cierre de actividades del Proyecto N°189-2023-MCEBS “Servicio para la mejora y actualización de planes de estudio para el grupo A de universidades”, a llevar a cabo en el Centro de convenciones de la Cámara de Comercio de Lima, el 07 de agosto de 2024.

En ese contexto, con el Informe N° 0188-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita se encargue sus funciones el día 07 de agosto de 2024 y mediante el Memorando N° 0324-2024-UNAAT/CO-P, la Presidente de la Comisión Organizadora dispone se agende en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de sus funciones los días 05 de agosto, para realizar gestiones de suscripción de Convenio con EsSalud y el 07 de agosto de 2024 para asistir al evento mencionado en el párrafo anterior.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Angel Almidón Elescano, el 05 de agosto de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente Académico y las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora y Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, el 07 de agosto de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente de Investigación.

8. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TITULADO “ELABORACIÓN DE COMPOST A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SAGRADA FAMILIA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

A través de la Carta N° 001-2024-UNAAT/EPIA-RMBP la docente ordinaria Rosario Marilu Bernaola Paucar presenta el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Elaboración de compost a partir de residuos sólidos orgánicos en la Institución Educativa Privada Sagrada Familia, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín”, para su aprobación y trámite correspondiente.

Del Oficio N° 0196-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria el informe de verificación del proyecto de RSU presentado, contenido en el Informe N° 003-2024-UNAAT COMITÉ DE RSU, donde el Comité de Responsabilidad Social Universitaria concluye dando por aprobado el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Elaboración de compost a partir de residuos sólidos orgánicos en la Institución Educativa Privada Sagrada Familia, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín”

Mediante el Informe N° 020-2024-UNAAT-VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria concluye que el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria referido se encuentra apto para su ejecución; opinando que se emita el acto resolutivo de aprobación y ejecución del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0186-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del proyecto RSU titulado “Elaboración de compost a partir de residuos sólidos orgánicos en la Institución Educativa Privada Sagrada Familia, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado “Elaboración de compost a partir de residuos sólidos orgánicos en la Institución Educativa Privada Sagrada Familia, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería de la UNAAT, que tiene como responsables a los docentes ordinarios Rosario Marilu Bernaola Paucar y Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez.

9. PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO TITULADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS FRUTOS NATIVOS PRODUCIDOS EN EL DISTRITO DE ACOBAMBA - TARMA”

A través de la Carta N° 001-2024-UNAAT/EPIA-PCA la docente ordinario Edson Elvis Ramirez Tixe presenta el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Fortalecimiento de las capacidades en el aprovechamiento de los frutos nativos producidos en el distrito de Acobamba - Tarma”, para su aprobación y trámite correspondiente.

Del Oficio N° 0197-2024-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria el informe de verificación del proyecto de RSU presentado, contenido en el Informe N° 004-2024-UNAAT COMITÉ DE RSU, donde el Comité de Responsabilidad Social Universitaria concluye dando por aprobado el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado “Fortalecimiento de las capacidades en el aprovechamiento de los frutos nativos producidos en el distrito de Acobamba - Tarma”

Mediante el Informe N° 021-2024-UNAAT-VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria concluye que el proyecto de Responsabilidad Social Universitaria referido se encuentra apto para su ejecución; opinando que se emita el acto resolutivo de aprobación y ejecución del proyecto.

El Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0185-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del proyecto RSU titulado “Fortalecimiento de las capacidades en el aprovechamiento de los frutos nativos producidos en el distrito de Acobamba - Tarma”.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitario titulado “Fortalecimiento de las capacidades en el aprovechamiento de los frutos nativos producidos en el distrito de Acobamba - Tarma” de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería de la UNAAT, que tiene como responsables a los docentes ordinarios Edson Elvis Ramirez Tixe, Gina De La Cruz Calderon y Henry Juan Javier Ninahuan.

10. PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA EXAMEN DE ADMISIÓN

El Presidente del Comité de Admisión, con el Informe N° 0171-2024-UNAAT/VPA/CA, presenta el protocolo para examen de admisión, para su aprobación, que tiene como finalidad garantizar e implementar el proceso de Examen de Admisión de la UNAAT, estableciendo los procedimientos, sustentados en los principios de imparcialidad, idoneidad y transparencia, para que los postulantes a esta Casa Superior de Estudios sean seleccionados en igualdad de condiciones.

A través del Oficio N° 0652-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo señalado en el Informe N° 0177-2024-UNAAT/P-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto concluye opinando que resulta viable la aprobación del Protocolo para el Examen de Admisión.

Mediante el Informe Técnico N° 031-2024-UNAAT/OGC/Egd el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad opina por la viabilidad de la aprobación del documento denominado “Protocolo para Examen de Admisión”.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 165-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la aprobación del Protocolo presentado por la Presidencia del Comité de Admisión.

ACUERDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 30-2024

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Protocolo para Examen de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

11. PROPUESTA DE PROTOCOLO INTERNO DE CALIFICACIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

A través del Oficio N° 0036-2024-UNAAT/PCO-OTI el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite el presenta el proyecto de Protocolo Interno de Calificación de Exámenes de Admisión, para su evaluación y aprobación.

Con el Informe N° 0177-2024-UNAAT/VPA/CA el Presidente del Comité de Admisión opina que el protocolo propuesto brindará mayor seguridad en el proceso de Admisión.

El Vicepresidente Académico, mediante el Informe N° 0192-2024-UNAAT/VPA, solicita la aprobación del Protocolo Interno de Calificación de Exámenes de Admisión por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Protocolo Interno de Calificación de Exámenes de Admisión por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




ÁNGEL ALMIDÓN ELECANO
Vicepresidente Académico
UNAAT




DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




BETHZABE BARRUETA VILCHEZ
Secretaría General
UNAAT